



# REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



## MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA ORDENANZA

La Suscrita Juez del Departamento Municipal de Justicia del Municipio de Villanueva Departamento de Cortes, en uso de las facultades que la Ley le confiere emite la presente ORDENANZA en el sentido que se ORDENA Al señor SALVADOR SALMERON que queda terminantemente prohibido la vagancia de cerdos por cualquier vía pública, y que deben mantener sus animales en su respectivo corral , de no acatar la presente ordenanza se impondrá la sanción de 300 lempiras por cabeza de cerdo misma que está estipulada en la ley de policía La presente ORDENANZA es de cumplimiento inmediato y obligatorio considerándola con tiempo indefinido hasta resolver la problemática. aclaro que de no acatarse la presente ORDENANZA en caso de incumplimiento nos veremos en la obligación a las imposiciones de multas de Lps 3,000.00 correspondientes mismas que están establecidas en la ley de policía articulo 142 numeral 4 Es entendido que se harán las supervisiones correspondientes.

Extendida en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes a los 25 del mes junio del año 2019.

  
Abogada Dalia Lili Morel



DIRECTORA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

# República de Honduras, C.A.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA  
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

---

## ORDENANZA

El Suscrito Juez del Departamento Municipal de Justicia del Municipio de Villanueva Departamento de Cortes, en uso de las facultades que la Ley le confiere emite la presente ordenanza en el sentido que se le comunica al señor JAIME COELLO, que proceda a PARAR CONSTRUCCION DE BAÑOS QUE ESTA DESTINADO PARA EL AREA DE PARQUEO. El cumplimiento de esta ordenanza es de efecto inmediato Para que procedan a lo indicado anteriormente, dejando bien claro que de no acatarse la presente ORDENANZA en caso de incumplimiento nos veremos en la obligación al decomiso de las herramientas y las imposiciones de las multas de Lps.1,000.00 lps hasta Lps 5,000.00 correspondientes mismas que están establecidas en nuestro Plan de Arbitrios según Artículo 124, inciso G, Numeral 16. Es entendido que se harán las supervisiones correspondientes.

Extendida en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes a los 14 días del mes de junio del año 2019.

Abogada Dalia Lili Morel

DIRECTORA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA





# REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

## MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA ORDENANZA



La Suscrita Juez del Departamento Municipal de Justicia del Municipio de Villanueva Departamento de Cortes, en uso de las facultades que la Ley le confiere emite la presente ORDENANZA en el sentido que se ORDENA a los habitantes de la Colonia PASTOS VERDES, proceder a realizar limpieza en solares, cunetas, pilas calles y a no mantener recipientes con agua, Esto debido a evitar la propagación de criaderos de sancudos ya que nos encontramos con la epidemia de Dengue. La presente ORDENANZA es de cumplimiento inmediato y obligatorio considerándola con tiempo indefinido hasta resolver la problemática. aclaro que de no acatarse la presente ORDENANZA en caso de incumplimiento nos veremos en la obligación a las imposiciones de multas de Lps 3,000.00 correspondientes mismas que están establecidas en la ley de policía artículo 142 numeral 4 Es entendido que se harán las supervisiones correspondientes.

Extendida en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes a los 19 días del mes junio del año 2019.

Abogada Dalila Lili Morel

DIRECTORA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA





# REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



## MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA ORDENANZA

La Suscrita Juez del Departamento Municipal de Justicia del Municipio de Villanueva Departamento de Cortes, en uso de las facultades que la Ley le confiere emite la presente ORDENANZA en el sentido que se ORDENA a los habitantes de la Aldea Dos Caminos, proceder a realizar limpieza en solares, cunetas, pilas calles y a no mantener recipientes con agua, Esto debido a evitar la propagación de criaderos de sancudos ya que nos encontramos con la epidemia de Dengue. La presente ORDENANZA es de cumplimiento inmediato y obligatorio considerándola con tiempo indefinido hasta resolver la problemática. aclaro que de no acatarse la presente ORDENANZA en caso de incumplimiento nos veremos en la obligación a las imposiciones de multas de Lps 3,000.00 correspondientes mismas que están establecidas en la ley de policía artículo 142 numeral 4 Es entendido que se harán las supervisiones correspondientes.

Extendida en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes a los 18 del mes junio del año 2019.

  
Abogada Dalila Lily Morel



DIRECTORA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA



# REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



## MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA ORDENANZA

La Suscrita Juez del Departamento Municipal de Justicia del Municipio de Villanueva Departamento de Cortes, en uso de las facultades que la Ley le confiere emite la presente ORDENANZA en el sentido que se ORDENA a los habitantes de la Aldea Pueblo Nuevo proceder a realizar limpieza en solares, cunetas, pilas calles y alrededores de la quebrada asimismo a no mantener recipientes con agua, Esto debido a evitar la propagación de criaderos de sancudos ya que nos encontramos con la epidemia de Dengue. La presente ORDENANZA es de cumplimiento inmediato y obligatorio considerándola con tiempo indefinido hasta resolver la problemática. aclaro que de no acatarse la presente ORDENANZA en caso de incumplimiento nos veremos en la obligación a las imposiciones de multas de Lps 3,000.00 correspondientes mismas que están establecidas en la ley de policía artículo 142 numeral 4 Es entendido que se harán las supervisiones correspondientes.

Extendida en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes a los 25 días del mes junio del año 2019.

Abogada Dalia Lili Morel

DIRECTORA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA





# REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



## MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA ORDENANZA

La Suscrita Juez del Departamento Municipal de Justicia del Municipio de Villanueva Departamento de Cortes, en uso de las facultades que la Ley le confiere emite la presente ORDENANZA en el sentido que se ORDENA a los habitantes de la Aldea Dos Caminos, proceder a realizar limpieza en solares, cunetas, pilas calles y a no mantener recipientes con agua, Esto debido a evitar la propagación de criaderos de sancudos ya que nos encontramos con la epidemia de Dengue. La presente ORDENANZA es de cumplimiento inmediato y obligatorio considerándola con tiempo indefinido hasta resolver la problemática. aclaro que de no acatarse la presente ORDENANZA en caso de incumplimiento nos veremos en la obligación a las imposiciones de multas de Lps 3,000.00 correspondientes mismas que están establecidas en la ley de policía articulo 142 numeral 4 Es entendido que se harán las supervisiones correspondientes.

Extendida en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes a los 18 del mes junio del año 2019.

Abogada Dalia Lily Morel



DIRECTORA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA



# REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



## MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA ORDENANZA

La Suscrita Juez del Departamento Municipal de Justicia del Municipio de Villanueva Departamento de Cortes, en uso de las facultades que la Ley le confiere emite la presente ORDENANZA en el sentido que se ORDENA a los habitantes de la aldea El Venado, proceder a realizar limpieza en solares, cunetas, pilas calles, solares baldíos y a no mantener recipientes con agua, Esto para evitar la propagación de criaderos de sancudos ya que nos encontramos con la epidemia de Dengue. La presente ORDENANZA es de cumplimiento inmediato y obligatorio considerándola con tiempo indefinido hasta resolver la problemática. aclaro que de no acatarse la presente ORDENANZA en caso de incumplimiento nos veremos en la obligación a las imposiciones de multas de Lps 3,000.00 correspondientes mismas que están establecidas en la ley de policía artículo 142 numeral 4 Es entendido que se harán las supervisiones correspondientes.

Extendida en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes a los 24 días del mes de Junio del año 2019.

  
Abogada Dalia Lili Morel



DIRECTORA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA



# REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



## MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA ORDENANZA

La Suscrita Juez del Departamento Municipal de Justicia del Municipio de Villanueva Departamento de Cortes, en uso de las facultades que la Ley le confiere emite la presente ORDENANZA en el sentido que se ORDENA a los habitantes de la COLONIA SAN ANTONIO, proceder a realizar limpieza en solares, cunetas, pilas calles y a no mantener recipientes con agua, Esto debido a evitar la propagación de criaderos de sancudos ya que nos encontramos con la epidemia de Dengue. La presente ORDENANZA es de cumplimiento inmediato y obligatorio considerándola con tiempo indefinido hasta resolver la problemática. aclaro que de no acatarse la presente ORDENANZA en caso de incumplimiento nos veremos en la obligación a las imposiciones de multas de Lps 3,000.00 correspondientes mismas que están establecidas en la ley de policía artículo 142 numeral 4 Es entendido que se harán las supervisiones correspondientes.

Extendida en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes a los 19 días del mes junio del año 2019.

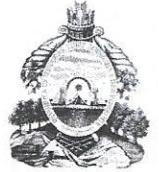
Abogada ~~Dalia Lili Morel~~



DIRECTORA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA



# REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



## MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA ORDENANZA

La Suscrita Juez del Departamento Municipal de Justicia del Municipio de Villanueva Departamento de Cortes, en uso de las facultades que la Ley le confiere emite la presente ORDENANZA en el sentido que se ORDENA a los habitantes de la Colonia SARAHI, proceder a realizar limpieza en solares, cunetas, pilas calles y a no mantener recipientes con agua, Esto debido a evitar la propagación de criaderos de sancudos ya que nos encontramos con la epidemia de Dengue. La presente ORDENANZA es de cumplimiento inmediato y obligatorio considerándola con tiempo indefinido hasta resolver la problemática. aclaro que de no acatarse la presente ORDENANZA en caso de incumplimiento nos veremos en la obligación a las imposiciones de multas de Lps 3,000.00 correspondientes mismas que están establecidas en la ley de policía artículo 142 numeral 4 Es entendido que se harán las supervisiones correspondientes.

Extendida en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes a los 19 días del mes junio del año 2019.

Abogada Daba Lili Morel



DIRECTORA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA